

**PLA S.A.**

DESIGNACION DE DIRECTORIO

1 Resolución societaria: Asamblea del 4 de Agosto del 2008, Acta N° 20.

2 Resultaron electos, Presidente Miguel Angel Pla, Vicepresidente Marisa Liliana Pla, Director Titular: María Gladis Santa Gluncich de Pla, y Director Suplente, Jaquelina Lorena Pizza de Pla, por el término de tres ejercicios.

\$ 15 53863 Nov. 25

---

**INDUSTRIAS CAMPA S.R.L.**

DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

Resolución societaria: Reunión de socios del 27 de agosto del 2008.

Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Isabel Olga García y Yanina Andrea Campa. Los Gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

\$ 15 53861 Nov. 25

---

**SOY LOLA S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Administración: A cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de seis miembros que durarán un ejercicio. Se prescinde de sindicatura.

2) Nombre y Cargo de los Directores: Presidente: Luis Jorge Parodi, Vicepresidente: Aldo Luis Antonio Parodi, Director Suplente: Martín Leonardo Parodi.

3) Representación: Está a cargo del presidente y de un vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento del primero.

\$ 15 53920 Nov. 25

---

**INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.**

DESIGNACION DE DIRECTORES

El Asamblea General Ordinaria de fecha 2 designaron siete directores titulares y dos directores suplentes y en reunión de Directorio de la misma fecha se designaron el Presidente y Vicepresidente del Directorio, que quedó integrado de la siguiente manera. Presidente: Jorge Juan Mauricio Balan; Vicepresidente: Guillermo Luis Alberto Balan, directores titulares; Eduardo Raúl Andrés Balan, Jorge Alberto Balan, Laura Margariti, Edgardo Roberto Brusaglia y José Antonio Alvarez y directores suplentes:

Chleny Lucía Secco y Daniel Enrique Formentin. El acta de Directorio y las partes pertinentes del acta de Asamblea fueron transcritas en escritura autorizada el 5 de noviembre de 2008 por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. de Santa Fe).

§ 15 53898 Nov. 25

---

**ACRILPAL S.A.**

**DESIGNACIO DE DIRECTORIO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro de Comercio de Santa Fe en autos ACRILPAL S.A, sobre designación de autoridades y electos en Acta Asamblea N° 13, de fecha 14 de Octubre de 2.008, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: 1) Designación de los miembros del nuevo Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8 del Estatuto Social, quedando conformado por: Presidente, Sr. Cesar Emilio Pala, D.N.I. 34.745.626, con domicilio en calle Francia 362. de la ciudad de Gálvez; Director Suplente, Sra. Mabel Edith María Szretter, D.N.I. F.6.098.504, con domicilio en calle Francia 362, de la ciudad de Gálvez. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 53804 Nov. 25

---

**CINTRA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Antonio Ruben Vetre, argentino, nacido el 6 de mayo de 1969, casado en 1° nupcias con doña Gabriela Andrea Canegalli, D.N.I. N° 20.923.030, domiciliado en Catamarca N° 2245 PB "A" de Rosario, de profesión comerciante y Vanesa Verónica Vetre, argentina, nacida el 18 de marzo de 1972, casada en 1° nupcias con Ricardo Yapur, D.N.I. N° 22.592.377, domiciliada en Felipe Moré N° 223 bis de Rosario, de profesión comerciante; en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "CINTRA S.R.L." que inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "contratos" al T° 151 F° 15490 N° 1814 de fecha 14 de noviembre de 2000 y reactivada cuya inscripción se realizó en el mismo Registro en "contratos" al T° 157 F° 7328 N° 563 con fecha 19 de abril de 2006, han decidido mediante instrumento fechado el 10 de setiembre de 2008, modificar la cláusula sexta y séptima del contrato social, incorporando como gerente a la socia Vanesa Verónica Vetre.

§ 15 53921 Nov. 25

---

**TALLER DE CHAPERIA**

**Y PINTURA SAAVEDRA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 31/10/08 el señor Andrés Damián Seselovsky, de nacionalidad argentino, D.N.I. 24.282.247, nacido el 26/12/1974, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 1249 Dpto. A de la ciudad de Rosario. provincia de Santa Fe, argentina, cede, vende y transfiere a favor del señor Erich Cristián Genis de nacionalidad argentino, D.N.I. 23.061.996, nacido el 16/07/1973. soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle

Córdoba 665 12º Piso Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, 6 (seis) cuotas de capital que posee en la sociedad "Taller de chapería y pintura Saavedra S.R.L.", de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, en la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil), pagaderos al contado y en efectivo en el mismo acto. Como consecuencia de las modificaciones operadas en la sociedad, los socios de la misma consideran conveniente modificar el Capítulo II, la cláusula Quinta del Contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en doce (12) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor José Eusebio Colombres suscribe el

50% del capital, que corresponden a sus cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y el señor Erich Cristián Genis suscribe el 50% del capital, que corresponden a sus cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). Las cuotas se encuentran totalmente integradas". Asimismo por acta de reunión de socios de la misma fecha se designó como gerente al señor Erich Cristian Genis quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, renunciando en el mismo acto el señor Andrés Damián Seselovsky al cargo de gerente que detentaba hasta el día 31/10/08.

§ 34 53786 Nov. 25

---

## **RODE S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento del art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades, se hace saber que por instrumento de fecha 8 de Mayo de 2008, los socios de "RODE S.R.L.," resolvieron por unanimidad lo siguiente:

Cesión de Cuotas: Darío Fernando Díaz, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 22-08-63, apellido materno Marcos, comerciante, D.N.I. Nº 16.852.338, domiciliado en Guatemala 114 bis de Rosario, cede, vende y transfiere a Ana María Julia Magnani, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 12-6-69, apellido materno Lobato, comerciante, D.N.I. Nº 20.269.333, domicilio en Güemes 2065 de Casilda, Doscientas Cincuenta (250) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, las que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad. Y Sebastián Ezequiel Montenegro, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 2-4-78, apellido materno Agati, comerciante, D.N.I. Nº 25.982.813, domiciliado en Cerrito 6480 de Rosario cede, vende y transfiere a Ana María Julia Magnani Doscientas (200) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, las que tiene suscriptas e integradas

en esta sociedad. Y Sebastián Ezequiel Montenegro, cede, vende y transfiere a Fernando Miguel Rajoy, argentino, mayor de edad, soltero, nacida el 2-6-43, apellido materno Ibarra, comerciante, L.E. Nº 6.050.185, con domicilio en E. M. Estrada 7929 PB de Rosario, Cincuenta (50) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, las que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad.

Designación de Gerente: Estará a cargo de la socia Ana María Julia Magnani.

Domicilio: Güemes 2065 de Casilda

Rosario, 19 de Noviembre de 2008.

§ 38 53859 Nov. 25

---

## **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ROCABADO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, por instrumento de fecha 24/06/07, Emiliano Rocabado y Norma Beatriz Rocabado, únicos socios de "Construcciones y Servicios Rocabado S.R.L." acuerdan: 1) prorrogar el plazo de duración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "construcciones y Servicios Rocabado S.R.L.", cuyo vencimiento opera el día 26 de junio de 2007, por el termino de 5 (cinco) años, o sea que su vencimiento operará el día 26 de junio de 2012 (modificando el artículo Tercero); 2) aumentar el capital social de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); 3) Porcentaje de participación: mantener el mismo porcentaje de participación que poseen en la actualidad, o sea el Señor Emiliano Rocabado el 80% y la Señorita Norma Beatriz Rocabado el 20%, 4) Integración: integrar el importe para el aumento del capital de la siguiente manera: el Señor Emiliano Rocabado con \$ 62.778 (pesos sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho) que integró a la sociedad con anterioridad como aporte irrevocable de socios para futuro aumento de capital, y que se encuentra registrado contablemente bajo el rubro "Aportes Irrevocables" y \$ 54.022, (pesos cincuenta y cuatro mil veintidós) proveniente de utilidades no distribuidas de la sociedad, que se encuentra registrada contablemente en el Patrimonio Neto bajo el rubro "Resultados no Asignados"; y la señorita Norma Beatriz Rocabado integrará la cantidad de \$ 29.200 (pesos veintinueve mil doscientos), proveniente de utilidades no distribuidas, registradas contablemente en el Patrimonio Neto bajo el rubro "Resultados no Asignados", quedando la cláusula de capital como sigue:

Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor Emiliano Rocabado 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), y la señorita Norma Beatriz Rocabado 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 30.000, (pesos treinta mil). Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 30 53938 Nov. 25

---

**BALLERES COMERCIAL S.A.**

**MODIFICACION ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos BAILLERES COMERCIAL S.A. s/Modificación "cambio de domicilio legal, aumento de capital, modificación art. 2°, 5° y 12° y texto ordenado del estatuto", Expte. N° 947 F° N° 282 Año 2008, por resolución de Asamblea Extraordinaria del 1° de setiembre de 2008:

1) La sociedad se denomina BAILLERES COMERCIAL S.A. y tiene su domicilio legal en Av. Falucho n° 360 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

2) El plazo de duración de la sociedad es de 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. b) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, ventas y/o permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier otra clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. c) Industriales: Mediante la industrialización de cereales y/u oleaginosas. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de productos agropecuarios y sus derivados industrializados. e) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a sociedades por acciones existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza de los sistemas creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) dividido en Treinta Mil (30.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

5) Acciones: Las acciones en que se divide serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria puede dar derecho de uno a cinco votos. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

6) Garantía de los Directores: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía; depositar en caución en la sociedad, cada uno de ellos la cantidad de pesos cinco mil (\$ 5.000) o su equivalente al valor nominal de acciones de otras sociedades o títulos del estado.

Santa Fe, 28 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 53892 Nov. 25

---

**RUGGERI TRANSPORTES Y**

**SERVICIOS AGROPECUARIOS**

**S.A.**

## ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación del Extracto de Acta Constitutiva de la Sociedad del Título, Expte. N° a saber:

1. Denominación: RUGGERI TRANSPORTES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

2. Fecha del instrumento: 26 de agosto de 2008.

3. Integrantes: Ruggeri Enso Antonio, de profesión agricultor, de Nacionalidad Argentina, nacido el 6 de Enero de 1.934, de apellido materno Salvay, LE 6.281.676, CUIT 24-06281676-3, de estado civil casado, domiciliado en calle Belgrano 767, de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y Ruggeri, Gerardo Andrés, de profesión agricultor, de Nacionalidad Argentina, nacido el 5 de Mayo de 1961, de apellido materno Deganutto, DNI 14.479.457, CUIT: 20-14479457-6, de estado civil casado, domiciliado en zona rural, de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

4. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

5. Domicilio: Belgrano 767, de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto: Compra venta, financiación, explotación y administración relacionada con: a) Servicio de transporte de cereales en general y haciendas por medio de camiones propios o contratados; b) Servicios Agrícolas: siembra, cosecha, fumigación, rotulación y otras por medio de maquinarias propias y contratadas; c) ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Administración: El Directorio podrá ser unipersonal o colegiado. En caso de ser colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). El término de duración en su función es por tres (3) ejercicios. Actualmente: Director Titular: Ruggeri Enso Antonio y Director Suplente: Ruggeri Gerardo Andrés.

8. Representación: A cargo del Director Titular.

9. Fiscalización: Se encuentra a cargo de cada uno de los accionistas, de conformidad a lo establecido por el Art. 55 de la ley 19550, prescindiendo de la sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

11. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 53807 Nov. 25

---

**HORACIO SCAGLIA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la "Reconducción Societaria" y el "Aumento de Capital Social" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "HORACIO SCAGLIA SRL.". Los datos sociales son los siguientes:

Domicilio social: España N° 264 Rosario..

Objeto social: prestación de servicios geriátricos y gerontológico y servicios de rehabilitación.

Reactivación: por el término de cinco años contados a partir de la inscripción de dicha reactivación en el Registro Público de Comercio, lo que se dispusiera por contrato celebrado el 24/10/07.

Aumento de capital: de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos sesenta mil (\$ 60.000), lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25% en la fecha y el saldo en dos años, correspondiendo a la Sucesión de Eddie José Scaglia 270 cuotas; Belkys Ana Caffaratti 270 cuotas; y Horacio Alberto Scaglia 60 cuotas, todas cuotas de \$ 10 cada una.

Representación: a cargo del socio gerente designado Sr. Horacio Alberto Scaglia, con el uso de la firma social.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 27 53799 Nov. 25

---

**ALVAREZ Y CIA. S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1 Datos de los socios: Guillermo Alvarez, argentino, nacido el 16 de Enero de 1967, D.N.I. 18.193.569, casado, domiciliado en Ocampo 413 de Rosario, Marisa Lizarbe, argentina, nacida el 15 de Marzo de 1963, DNI 16.526.854, casada, domiciliada en Bv. Oroño 235, 7º de Rosario, Fernando Lizarbe, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1970, DNI 21.946.616, soltero, domiciliado en Córdoba 615, 7º A de Rosario; Silvia Lizarbe, argentina, nacida el 15 de Enero de 1965, DNI, 17.228.773, casada, domiciliada en Mitre, 257 4º de Rosario, Ernesto Pérez, español, nacido el 8 de diciembre de 1945 DNI 93.322.942, domiciliado en Sarmiento 846 9º "5" de Rosario, soltero y Luciano, Alvarez Pérez, español, nacido el 23 de Setiembre de 1933, DNI 93.556.580, casado, domiciliado en San Lorenzo 1217 7º A, de Rosario.

2- Plazo de duración: ocho (8) años a partir de su inscripción en el R.P.C., hasta el 30 de Setiembre de 2016.

3- Capital social: aumento de \$ 28.000 (pesos veintiocho mil), nuevo capital: \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil).

4- Gerentes: Guillermo Alvarez y Ernesto Pérez.

\$ 15 53900 Nov. 25

---

**DIMEX S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Conforme al art. 10 de la ley 19550: a los 16 días del mes de octubre 2008, entre la Sra. Silvia Marta Lapidus, argentina, nacida el 6 de mayo de 1944, comerciante, domiciliada en calle San Luis 1028 de la ciudad de Rosario. casada en 1º nupcias con el Sr. José Ricardo Lenski, titular de la L.C. Nº 4.878.284. y el Sr. José Ricardo Lenski, nacido el 1º de noviembre de 1944, comerciante, domiciliado en la calle San Luis 1028 de la ciudad de Rosario, casado en 1º nupcias con la Sra. Silvia Marta Lapidus, titular del DNI Nº 6.059.962, todos hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de DIMEX S.R.L., acuerdan modificar los siguientes artículos quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de pilas, baterías, linternas, sus accesorios la fabricación y comercialización de prendas de vestir para dama caballeros y niños, la fabricación y comercialización de calzados y zapatillas. Asimismo podrá importar y exportar los bienes señalados en los puntos anteriores. Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil cuotas (100.000) de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Señor José Ricardo Lenski, el cual posee 75.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una las que representan pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y la Señora Silvia Marta Lapidus posee 25.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una las que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Se integra pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) con el Capital Social anterior y el resto, es decir pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) el 25% con este acto en efectivo y el saldo dentro de los dos años del presente acto constitutivo en dinero efectivo del aumento de capital modificado.

\$ 40 53796 Nov. 25

---

**DENTALTEC S.R.L.**

## CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de DENTALTEC S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Walter Oscar Bäer, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 21.417.674, nacido el 17 de enero de 1970, soltero, de profesión Odontólogo, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 1198, Piso 5º, Dpto. "A", de la ciudad de San Lorenzo y Débora Paola Suárez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.750.175, nacida el 5 de octubre de 1978, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle H. Irigoyen Nº 1198, Piso 5º, Dpto. "A", de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/11/08.

3) Denominación social: DENTALTEC S.R.L..

4) Domicilio y sede social: H. Irigoyen Nº 1198, Piso 5º, Dpto. "A", de San Lorenzo.

5) Objeto social: explotación integral de máquinas para la fabricación de piezas dentales, en especial de porcelana, alquiler de los equipos con o sin afectación de personal, compraventa de equipos para fabricación de piezas dentales o para la prestación de servicios odontológicos en general y asesoramiento y capacitación en el uso de los equipos sujetos a alquiler y/o compraventa.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Walter Oscar Bäer suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000 y Débora Paola Juárez 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Débora Paola Juárez, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 53882 Nov. 25

---